EVALUACION TECNICA PROCESO 26001162 H1

REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES INCLUYE TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS INSTALADOS EN LAS ESTACIONES REMOTAS REGIONAL NORTE POR FUERA DEL ACUERDO MARCO DE

CIERRE: 8/05/2026 5:00 PM

VALOR: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000) N.A - IVA.

PROPONENTE: LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO

1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

REQUISITOS		CONCEPTO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta dos (02) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos: I. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con “suministro de combustibles líquidos y sus derivados” en los sitios descritos en el proceso II. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.	El proponente cumple con la experiencia solicitada en la invitación.
CARTA DE COMPROMISO	El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas.	El proponente aporta carta de compromiso acorde con lo solicitado en la invitación.
CERTIFICADO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS	El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo seis (06) meses y bajo las	El proponente aporta certificado de garantía acorde con lo solicitado en la invitación.

	condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El OFERENTE deberá constituir a su costa y presentar con su oferta, garantía de seriedad de la oferta.	El proponente aporta certificado de seriedad acorde con lo solicitado en la invitación.
PROPUESTA ECONÓMICA	El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.	$140.010.000

2. CONCEPTO EVALUADOR TECNICO OFERTA ECONOMICA

Proponente	Valor Oferta	CONCEPTO EVALUADOR
LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	140.010.000	La propuesta NO es sospechosa de ser artificialmente baja

PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Para el presente proceso en el numeral 5.4 de la invitación pública se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 80% o más del valor del Presupuesto oficial, es decir $104.000.000.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso penúltimo del capítulo III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: “La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo (sic) de los datos que esté analizando.

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable”; presentan a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar, cuyo plazo perentorio vence en la audiencia programada para la apertura de los sobres económicos, dentro de la cual la Entidad se pronunciará con respecto del análisis realizado a las justificaciones allegadas por los proponentes, antes de la apertura de los sobres económicos.

El Comité técnico evaluador analizará las explicaciones recibidas, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.22.4 del Decreto 1082 de 2015, y considerará como no atendido el requerimiento frente a aquellas que no fueron presentadas, so pena rechazo.

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad

y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente la propuesta con el menor valor dentro del presente proceso.

3. FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

Mínima Cuantía
El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

4. RESUMEN

La propuesta del proponente LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO es aceptable técnicamente.

Proponente	Valor Oferta	CONCEPTO EVALUADOR
LUZ DARY PUGLIESE VALLEJO	140.010.000	La propuesta NO es sospechosa de ser artificialmente baja

Atentamente,

RONALD ROCCHI URRUCHURTU
Grupo Mantenimiento Sistemas de Aeronavegación.
Dirección Regional Norte.
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil